



Memoria ejercicio 2011

ÍNDICE

1. Actividad de la entidad
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
 - 2.1. Imagen fiel
 - 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados
 - 2.3. Estructura de las cuentas anuales
 - 2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre
 - 2.5. Agrupación de partidas
 - 2.6. Comparación de la información
 - 2.7. Cambios en criterios contables
 - 2.8. Importancia relativa
3. Aplicación de resultados
4. Normas de registro y valoración
 - 4.1. Inmovilizado intangible
 - 4.2. Inmovilizado material
 - 4.3. Arrendamientos
 - 4.4. Instrumentos financieros
 - 4.5. Derechos de cobro de la Junta de Andalucía
 - 4.6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
 - 4.7. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente
 - 4.8. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía
 - 4.9. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
 - 4.10. Impuestos sobre beneficios
 - 4.11. Prestaciones a los empleados
 - 4.12. Provisiones y contingencias
 - 4.13. Ingresos y gastos
 - 4.14. Transacciones en moneda extranjera
 - 4.15. Impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos indirectos
 - 4.16. Transacciones entre partes vinculadas
 - 4.17. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental
5. Inmovilizado material
6. Inmovilizado intangible
7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar
8. Política y gestión de riesgos
9. Activos financieros
 - 9.1. Clasificación de los activos financieros por categorías
 - 9.2. Inversiones financieras
 - 9.3. Relaciones con la Junta de Andalucía y Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
 - 9.4. Clasificación por vencimientos
 - 9.5. Clasificación de los pasivos financieros por categoría
 - 9.6. Deudas con entidades de crédito



- 9.7. Deudas transformables en subvenciones a C.P. y L.P.
- 9.8. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
- 9.9. Información sobre la situación de aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales
- 9.10. Clasificación por vencimientos
- 10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 11. Moneda extranjera
- 12. Fondos propios
 - 12.1. Reservas
- 13. Subvenciones, transferencias, donaciones, legados y fondos recibidos
 - 13.1. Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos de entidades distintas de la Junta de Andalucía
 - 13.2. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía
- 14. Ingresos y gastos
 - 14.1. Importe neto de la cifra de negocios
 - 14.2. Gastos de personal
 - 14.3. Otros gastos e ingresos
 - 14.4. Ingresos financieros
- 15. Situación fiscal
- 16. Información sobre medio ambiente
- 17. Hechos posteriores al cierre
- 18. Otra información
 - 18.1. Consejo Rector y Alta Dirección
 - 18.2. Honorarios de auditoría



1. Actividad de la entidad

La Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante, Agencia) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; creada en virtud de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento. Su constitución efectiva tuvo lugar con la entrada en vigor de sus Estatutos, el pasado 30 de abril de 2011 (Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento).

La Agencia surge en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento, para contribuir a las medidas y actuaciones desarrolladas por el Gobierno Andaluz en el ámbito del desarrollo y fomento de la Sociedad del Conocimiento. En concreto se le atribuyen las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias; y de fomento, gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Le corresponde también prestar servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. Asimismo, le corresponde el fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, transfiriendo conocimiento a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas I+D+I de la Unión Europea.

Como entidad de derecho público, la Agencia está dotada de personalidad jurídica diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como de autonomía de gestión y administración.

La Agencia Andaluza del Conocimiento queda adscrita a la Consejería con competencias en materia de innovación y ciencia, respecto de la cual tiene la condición de medio propio y servicio técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo, la Agencia se somete a los principios de actuación de interés público, publicidad y transparencia, buena administración, rentabilidad social y responsabilidad.

Corresponde a la Agencia, en el ámbito de sus competencias, las siguientes potestades:

- a) Las de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y de su profesorado, de las actividades de formación e investigación, desarrollo e innovación, y de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- b) En materia de subvenciones, la inspección, la comprobación de la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se hubieran concedido, así como los reintegros que procedan y, en su caso, la potestad sancionadora en el ámbito de las subvenciones que conceda.
- c) La de fe pública y de certificación respecto de los datos y documentos que formen parte de los expedientes que se tramiten en la Agencia.

En el ejercicio de sus funciones, la Agencia se somete a las directrices y criterios de política sobre el Sistema Andaluz del Conocimiento que determine la Consejería competente en materia de innovación y ciencia, que efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento le atribuye, y de manera conjunta con la Consejería o



Consejerías competentes en materia de economía y hacienda, su control de eficacia y financiero.

Las funciones de la Agencia son, entre otras las siguientes:

- De fomento y gestión de la investigación:
- La promoción y fomento de las actuaciones de investigación.
- La gestión pública de las actuaciones de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- La realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.
- La ejecución de actuaciones de especial relevancia pública.
- Cualesquiera otras actuaciones, relacionadas con la I+D+I, que pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno.
- De prestación de servicios vinculados a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios.
- La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada.
- La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas al fomento de la innovación
- La tramitación y ejecución de programas y actuaciones para la formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países.
- Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con la formación avanzada, el fomento de la innovación o programas de formación de universitarios que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
- De fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de Empresas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento:
- El fomento de la transferencia del conocimiento, a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- El fomento de la participación de las empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en los Programas de I+D+ i de la Unión Europea.

Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con el fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, y a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y de la participación de las empresas que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.



En virtud de lo establecido en la disposición transitoria única de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre y en el artículo 4 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, la Agencia Andaluza del Conocimiento, desde la entrada en vigor de sus Estatutos, queda subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que son titulares el organismo autónomo “Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria” y las entidades “Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, S.L.U.”, y “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U”.

Por ello, y en virtud de sendas escrituras públicas otorgadas el día 4 de mayo de 2011, la totalidad de acciones sociales representativas del capital social de “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U” y las participaciones sociales representativas del capital social de “Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, S.L.U.” fueron formalmente transferidas a la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Con posterioridad, el 23 de septiembre de 2011, mediante el otorgamiento de las pertinentes escrituras públicas, se aprueban los correspondientes proyectos de cesión global de activos y pasivos de las entidades “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U” y “Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, S.L.U.” a favor de la Agencia Andaluza del Conocimiento, ajustándose plenamente a los proyectos de cesión global depositados por los administradores de las entidades en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los efectos contables de la cesión global de activos y pasivos, según se detalla en el apartado III de ambos proyectos de cesión global serían el 30 de abril de 2011. No obstante, según la NRV 21ª del Plan General de Contabilidad, en la redacción introducida por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, se ha considerado que ésta tiene lugar en el inicio del ejercicio, esto es, a 1 de enero de 2011.

Detalle de partidas de activos y pasivos cedidos a la Agencia con fecha de efectos contables a 1 de enero de 2011.

PARTIDAS	CITANDALUCÍA, S.A.U.	SOCIEDAD PARA EL IMPULSO DEL TALENTO, TALENTIA, S.L.U.	AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	209.280,24	11.621,15	220.901,39
I. Inmovilizado intangible	161.525,81	10.326,91	171.852,72
II. Inmovilizado material	34.318,91	1.294,24	35.613,15
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	13.435,52	0,00	13.435,52
B) ACTIVO CORRIENTE	3.759.684,93	5.654.703,71	9.414.388,64
III. Relaciones con la Junta de Andalucía	1.548.811,87	0,00	1.548.811,87
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	488.897,06	5.989.216,64	6.478.113,70
V. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	-914.522,28	-914.522,28
VI. Inversiones financieras a corto plazo	135,37	1.857,62	1.992,99
VII. Periodificaciones a corto plazo	193.322,98		193.322,98
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.528.517,65	578.151,73	2.106.669,38
TOTAL ACTIVO (A + B)	3.968.965,17	5.666.324,86	9.635.290,03

I



PARTIDAS	CITANDALUCÍA, S.A.U.	SOCIEDAD PARA EL IMPULSO DEL TALENTO, TALENTIA, S.L.U.	AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO
A) PATRIMONIO NETO	344.131,73	3.264,66	347.396,39
A-1) Fondos propios	212.023,43	3.264,66	215.288,09
I. Capital	60.600,00	3.250,00	
III. Reservas	151.423,43	14,66	215.288,09
A-3) Subvenciones, transferencias, donaciones y II	132.108,30	0,00	132.108,30
I. Procedentes de la Junta de Andalucía	132.108,30	0,00	132.108,30
B) PASIVO NO CORRIENTE	225.628,25	0,00	225.628,25
II. Deudas a largo plazo	169.010,46	0,00	169.010,46
IV. Pasivos por impuesto diferido	56.617,79	0,00	56.617,79
C) PASIVO CORRIENTE	3.399.205,19	5.663.060,20	9.062.265,39
III. Deudas a corto plazo	2.474.607,48	257,18	2.474.864,66
V. Relaciones con la Junta de Andalucía	59.149,40	0,00	59.149,40
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	731.307,63	5.662.803,02	6.394.110,65
VI. Periodificaciones a corto plazo	134.140,68	0,00	134.140,68
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	3.968.965,17	5.666.324,86	9.635.290,03

La Agencia Andaluza del Conocimiento tiene C.I.F. Q-4100812I, y domicilio legal en la calle Albert Einstein s/n, código postal 41092, Isla de la Cartuja (Sevilla), siendo su domicilio fiscal Max Planck 3 Edificio IRIS, 41092, Isla de la Cartuja (Sevilla).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel y marco de información financiera

- a) Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andalúz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales, que han sido formuladas por la Dirección Gerencia de la Agencia, previa supervisión de la Secretaría General, se elevarán al Consejo Rector para su aprobación y posterior rendición a la Cuenta General antes del 1 de agosto de 2012 conforme al Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y esta memoria, están expresadas en euros (€), que es la moneda funcional y de presentación de la entidad.



2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No existen principios contables no obligatorios que se hayan aplicado para formular las cuentas anuales del ejercicio 2011.

2.3. Estructura de las cuentas anuales.

Las cuentas anuales de la Agencia están adaptadas a los modelos establecidos en la tercera parte epígrafe II “Modelos de cuentas anuales” del Plan General de Contabilidad de la Sociedades Mercantiles del Sector Público Andalúz, de las Agencias Públicas Empresariales y de la entidades asimiladas.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

- a. La disposición transitoria única de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre y el artículo 4 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía (BOJA núm.36, de 21 de febrero de 2011), establece que la Agencia Andaluza del Conocimiento, desde la entrada en vigor de sus Estatutos, queda subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que son titulares el organismo autónomo “Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria” y las entidades “Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, S.L.U.”, y “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U”.

En virtud del artículo 97.1 del TRLHP sobre sometimiento al régimen de contabilidad pública, las agencias del sector público quedan sometidas al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley. Según el artículo 98 de la misma, la sujeción a dicho régimen comporta la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones al Parlamento de Andalucía, al Tribunal de Cuentas de Andalucía y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, por conducto de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

La Orden de 12 de mayo de 2011, por la que se adoptan medidas transitorias de orden financiero y contable aplicables a las entidades afectadas por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, y a través de instrucciones directas recibidas mediante escrito dirigido por Intervención General (como centro directivo y gestor de la contabilidad pública), las operaciones de carácter económico que corresponden a la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, serán objeto de registro en la contabilidad presupuestaria del Sistema Júpiter, aun cuando, toda documentación soporte de tales operaciones sea emitida a nombre de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Del mismo modo, se nos instruye para la rendición de los estados contables derivados de las operaciones económicas llevadas a cabo por las entidades mercantiles integradas (CITAndalucía, S.A.U. y Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, S.L.U.) del ejercicio 2011. Por otro



lado, y según se establece en el artículo 6.1 de la Orden, la contabilidad de las operaciones llevadas a cabo por la extinta Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria se integrarán con fecha 1 de enero del ejercicio 2012 en la contabilidad de esta entidad. En consecuencia, las cuentas anuales presentes no incorporan las operaciones económicas realizadas por la extinta Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- b. Como se describe en las notas 4.8, 4.9 y 13, la entidad recibe subvenciones de importe significativo de diferentes Organismos Públicos para financiar, total o parcialmente, los proyectos que acomete que, en una gran parte de los casos, tienen una duración plurianual. En las resoluciones de concesión de dichas subvenciones, habitualmente, establecen que siempre que se haya alcanzado la finalidad perseguida, si no se justifica debidamente el total de la actividad financiada, se reducirá el importe concedido de la subvención aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados por el órgano concedente. En este sentido, la entidad considera como no reintegrable la parte de cada una de las subvenciones obtenidas correspondiente a las actividades efectivamente realizadas, aunque no se haya concluido el proyecto en su totalidad, siempre que se considere que se haya alcanzado la finalidad perseguida.
- c. A la fecha actual existen diversos procedimientos judiciales pendientes de resolución que, básicamente, cuestionan la integración en la Agencia Andaluza del Conocimiento del personal procedente de Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, S.L.U. y Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U., al solicitar la nulidad de la disposición adicional 1.b) de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, sin que resulte posible concluir de un modo objetivo sobre las posibles consecuencias de carácter legal y/u operativo que la resolución definitiva de los citados procedimientos judiciales pudiera tener, en su caso, para la Agencia Andaluza del Conocimiento.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas de la entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en la que sean significativas, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.



2.6. Comparación de la información

Tal y como se detalla en la nota 1, la entidad se ha constituido efectivamente el 30 de abril de 2011. Dado que éste es el primer ejercicio de actividad de la entidad, los Administradores no han incluido saldos comparativos en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

2.7. Cambios en criterios contables

No procede, puesto que como se ha indicado con anterioridad, el presente es el primer ejercicio de la entidad.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Agencia, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2011.

3. Aplicación de resultados

La entidad ha obtenido resultado cero, por tanto no procede la aplicación del mismo.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado, se incluyen en el precio de adquisición cuando no es recuperable directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Se considera una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado intangible pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estimará sus importes

recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Existe inmovilizado intangible con vida útil indefinida por valor de 67.037,15 euros, correspondiente a propiedad industrial.

Las aplicaciones informáticas adquiridas, incluyendo los gastos de desarrollo de las mismas, figuran por los costes incurridos y se amortizan linealmente durante el período de 4 años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Por su parte, las páginas webs se amortizan a un porcentaje lineal del 12%.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de forma prevista.

Se considera una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estimará sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado, se incluyen en el precio de adquisición cuando no es recuperable directamente de la Hacienda Pública.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

Elemento de Inmovilizado material	Vida útil (años)
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4
Otro inmovilizado material	4
Otras instalaciones	
-Instalaciones eléctricas	12,5
-Instalaciones de a/a	8,33



Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

La entidad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las diferencias entre el importe que, en su caso, se obtiene por la venta de un elemento del inmovilizado, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

4.3. Arrendamientos operativos

La entidad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

4.4. Instrumentos financieros

Se consideran instrumentos financieros los contratos que dan lugar a un activo financiero en la entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.



4.4.1 Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorable.

Los activos financieros que posee la entidad se clasifican en las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Activos financieros originados por operaciones de tráfico de la entidad, o que no teniendo dicho origen, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente imputables, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones de tráfico de la entidad con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reconversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no hubiese registrado el deterioro del valor.



4.4.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la entidad son los débitos por operaciones de tráfico de la entidad, o lo que no teniendo dicho origen, no son instrumentos derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, y posteriormente por su coste amortizado.

No obstante, los débitos por operaciones de tráfico de la entidad con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Igualmente, los pasivos financieros generados por actuaciones de intermediación se registran a valor nominal, no teniendo influencia en el resultado.

a) Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento operativo, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, cuando es significativa, se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento.

4.5. Derechos de cobro de la Junta de Andalucía

La entidad registra los derechos de cobro por cualquier concepto que figuren como obligaciones de pago reconocidas en los registros de la contabilidad presupuestaria de gastos de la Junta de Andalucía y así sea certificado por los representantes competentes de la Intervención General de la Junta de Andalucía por el valor reconocido en dichos certificados.

Los derechos de cobro sobre la Junta de Andalucía no son objeto de correcciones valorativas por deterioro ni son descontados.

4.6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros

activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

4.8. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía.

La entidad realiza la siguiente calificación de los fondos procedentes de la Junta de Andalucía:

a) Fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía para financiar el presupuesto de explotación y cuyo destino sea la financiación de una actividad o un área de actividad concreta o la prestación de un determinado servicio que debe ser financiado de forma específica para garantizar su efectiva prestación y tengan la consideración de no reintegrables, se registran como ingresos del ejercicio en el que se concedan. A tal efecto, se consideran como tales los fondos recibidos mediante programas de actuación, inversión y financiación, contratos-programas, convenios u otros instrumentos jurídicos, siempre que en los mismos se especifiquen las distintas finalidades que puedan tener, así como los importes que financian cada una de las actividades específicas. Si se destinaran a financiar actividades de ejercicio futuros, se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias en dichos ejercicios.

Las aportaciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido. Las aportaciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido.

b) Fondos destinados a financiar inmovilizado que formará parte de la estructura fija de la entidad

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía cuyo destino sea la financiación de los activos integrantes de la estructura fija de la entidad y tengan consideración de no reintegrables se tratarán como ingresos por subvenciones de capital y se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

A tal efecto, se consideran como tales los fondos establecidos mediante programas de actuación, inversión y financiación, contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos, siempre que en los mismos se especifique que el destino de dichos fondos sea la financiación de los activos integrantes de la estructura fija de la entidad. No obstante, los fondos recibidos de forma genérica para la financiación de inmovilizado y que tengan la consideración de no reintegrables tendrán la consideración de aportaciones de socios, formando parte de los fondos propios.



Las aportaciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido. Las aportaciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido.

c) Fondos recibidos para la financiación de actividades, actuaciones o programas concretos especificados por la Junta de Andalucía.

Estos fondos se entenderán recibidos en contraprestación de las actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía siempre que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: que el importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad, que sea probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, que el grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y que los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

Con carácter general, para el reconocimiento y la valoración de estos fondos se estará a lo dispuesto en la norma 15.^a de ingresos por ventas y prestación de servicios.

Los importes concedidos se reconocerán como ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Cuando el resultado de una operación no pueda ser estimado con fiabilidad, se reconocerán ingresos sólo en la medida en que los gastos reconocidos se consideren recuperables. En este caso, los costes asociados a la operación se reconocerán como existencias.

En todo caso, los fondos recibidos con carácter previo a la ejecución de la actuación especificada tendrán la consideración de cantidades a cuenta y se reconocerán como un pasivo representativo de la obligación asumida por la entidad de prestar el servicio.

Los ingresos por prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el importe acordado para dichos servicios.

d) Intermediación en la entrega de subvenciones a beneficiarios finales

Se entenderá que la entidad actúa como intermediaria cuando las condiciones generales de concesión, o los beneficiarios directos de la subvención, vengan impuestas por la Junta de Andalucía. En estos casos, la responsabilidad de la entidad se podrá limitar a la gestión de los pagos, o extenderse a cualquier otra función derivada de la tramitación de las subvenciones que se le encomiende.

Estas actuaciones de intermediación realizadas por la entidad no tendrán influencia en sus resultados. Por ello, estas operaciones sólo originarán el registro contable de los movimientos de tesorería que pudieran producirse. No obstante, si el servicio de intermediación fuese retribuido, deberá contabilizarse el ingreso correspondiente a dicha retribución, ya sea en forma de comisión o cualquier otra figura similar. En este sentido, el reconocimiento y valoración de las actuaciones incluidas en este epígrafe será el siguiente:



Cuando la entidad reciba la comunicación del acto administrativo de concesión de los fondos para proceder a su tramitación, reconocerá un crédito por intermediación en la entrega de subvenciones, con el organismo que concede los fondos, con abono a una partida financiera de enlace, por el importe de los fondos concedidos.

La asignación al beneficiario de la ayuda correspondiente implicará el reconocimiento de un pasivo financiero, por subvenciones asignadas en intermediación, con cargo a la partida financiera de enlace, por el importe de los fondos asignados. La partida financiera de enlace correspondiente a cada operación, figurará en el activo o el pasivo del balance, según corresponda.

Si el servicio de intermediación fuese retribuido, se reconocerá un ingreso por prestación de servicios en el momento de su devengo, con cargo a la partida financiera de enlace anteriormente indicada. Si la entidad prestara estos servicios como parte de su actividad ordinaria, los ingresos se contabilizarán en cuentas del subgrupo 70 y formarán parte de la cifra de negocios de la entidad. Si por el contrario, la entidad obtuviera este tipo de ingresos de forma accesoria a su actividad ordinaria, estos ingresos se contabilizarán en cuentas del subgrupo 75.

El saldo acreedor de la partida financiera de enlace que pueda resultar tras la liquidación de una operación, ya fuera por las cantidades concedidas a la entidad y no asignadas a beneficiarios finales ni reconocidas como ingreso por servicios de intermediación, como el saldo del pasivo por subvenciones asignadas en intermediación, que en virtud del acuerdo deban ser reintegrados al organismo concedente, se traspasará a una cuenta de pasivo con la Junta de Andalucía. En caso de que el acuerdo establezca que la entidad pudiera hacer suyas estas cantidades el importe resultante se contabilizará como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si tras la liquidación de una operación la partida financiera de enlace presentara saldo deudor, la entidad deberá valorar si, en virtud del acuerdo que origina la operación, dicho saldo cumple las condiciones para ser reconocido como un activo financiero. En caso afirmativo el importe resultante representará un crédito con la Junta de Andalucía, y en caso negativo se dará de baja reconociendo un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando los fondos recibidos para las actuaciones de intermediación procedan de otras Administraciones Públicas distintas a la Junta de Andalucía, el reconocimiento y valoración de dichos fondos será el mismo que el descrito anteriormente.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La entidad tiene concedida subvenciones por diferentes organismos públicos para financiar, total o parcialmente, los proyectos que acomete y accesoriamente para las inversiones en inmovilizado material e intangible necesarios para la ejecución de los mismos.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de una forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.



A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrarán. No obstante, como se indica en el apartado 4 de la nota 2, la entidad considera como no reintegrable la parte de cada una de las subvenciones obtenidas correspondiente a las actividades efectivamente realizadas, aunque no se haya concluido el proyecto en su totalidad, siempre que se considere que se haya alcanzado la finalidad perseguida.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible o material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondiente activos o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja del balance. Por su parte las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

Las subvenciones concedidas por la Entidad Pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente.

4.10 Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con las partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

La entidad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen en las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.



Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La entidad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto diferido si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.11. Prestaciones a los empleados

a) Compromisos por pensiones, otras obligaciones posteriores a la jubilación y remuneraciones basadas en acciones.

La entidad no tiene compromisos por pensiones, ni por lo tanto planes de aportaciones definidas ni planes de prestaciones definidas, ni otras obligaciones posteriores a la jubilación ni remuneraciones basadas en acciones.

b) Indemnización por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la entidad de rescindir el contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La entidad reconoce esas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones de cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en 12 meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

c) Planes de participación en beneficios y bonus.

La entidad no mantiene ningún programa de participación en beneficios y bonus.

4.12 Provisiones y contingencias.

Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se pueda estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.



Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

4.13. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio. A estos efectos, la entidad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

La entidad presta servicios tecnológicos para la empresa andaluza, las Universidades y para la Administración de la Junta de Andalucía. En la mayoría de los casos los gastos incurridos por los servicios prestados son financiados con subvenciones y transferencias de financiación de la Junta de Andalucía, o bien con ayudas de carácter nacional o internacional (Unión Europea), no prestándose los mismos a título oneroso. Residualmente la empresa puede prestar servicios a título oneroso, en estos casos se suministran bien sobre la base de una fecha y material concreto, bien como contrato a precio total fijo, por periodos que oscilan entre 1 y 12 meses o bien como encomiendas de gestión de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a la que la entidad se encuentra adscrita.

Los ingresos por contratos de fecha y material concretos se reconocen a las tarifas unitarias estipuladas en el contrato a medida que se realizan las horas del personal y se incurren en los



gastos directos.

Los ingresos derivados de contratos a precio total fijo se reconocen en función de los servicios realizados a la fecha como porcentaje sobre los servicios totales a realizar.

Los ingresos derivados de las encomiendas de gestión se reconocen en función de los costes incurridos, y si la resolución de la misma así lo estipula, se reconoce igualmente un porcentaje de gastos de gestión sobre el coste incurrido que puede ascender hasta un 6% según establece la Ley 5/2009 de 28 de Diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010 en su artículo 29.6.

Si surgieran circunstancias que modificaran las estimaciones iniciales de ingresos ordinarios, costes o grado de avance, se procede a revisar dichas estimaciones. Las revisiones podrían dar lugar a aumentos o disminuciones en los ingresos y costes estimados y se reflejan en cuenta de pérdidas y ganancias en el período en el que las circunstancias que han motivado dichas revisiones son conocidas por la dirección.

4.14. Transacciones en moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambios vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resulten de las liquidaciones de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.15. Impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos indirectos.

La entidad realiza operaciones no sujetas y sujetas a IVA, siendo la mayoría de las operaciones de carácter no sujeto (subvenciones, transferencias de financiación y encomiendas de gestión). Para dichas operaciones, el IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición del inmovilizado, así como un mayor gasto deducible en los gastos de los servicios que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. Las operaciones sujetas tienen un carácter residual en la entidad debido a su reducido peso en la totalidad de la actividad de la empresa, se trata de prestaciones de servicios a empresas y grupos de investigación en la organización de seminarios y encuentros tecnológicos.

4.16. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se contabilizan en el momento inicial por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. En su caso, si el precio acordado difiere de dicho valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

Las transacciones con partes vinculadas se realizan y contabilizan a valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. Se consideran partes vinculadas, de acuerdo con la norma nº 14ª de elaboración de las cuentas anuales, las que a continuación se detallan:

1. *Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.*
2. *En cualquier caso se considerarán partes vinculadas:*
 - a) *Las entidades que tengan la consideración de empresa del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en la anterior norma decimotercera de elaboración de las cuentas anuales.*
 - b) *El personal clave de la compañía o de su dominante, entendiendo por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.*
 - c) *Las entidades sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en la letra b) pueda ejercer una influencia significativa.*
 - d) *Las entidades que compartan algún consejero o directivo con la empresa, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y de explotación de ambas.*
 - e) *Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador de la empresa, cuando el mismo sea persona jurídica.*
 - f) *Los planes de pensiones para los empleados de la propia entidad o de alguna otra que sea parte vinculada de ésta.*
3. *A los efectos de esta norma, se entenderá por familiares próximos a aquellos que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus decisiones relacionadas con la empresa. Entre ellos se incluirán:*
 - a) *El cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;*
 - b) *Los ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;*
 - c) *Los ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; y*
 - d) *Las personas a su cargo o a cargo del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.*

4.17. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La entidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.



Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

5. Inmovilizado material

- 5.1. Detalle del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas del ejercicio 2011:

MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	2011
	Otras instalaciones, Mobiliario, Equipo proceso de información, y otro inmovilizado material
A) SALDO INICIAL POR CESIÓN DE ACTIVOS	103.456,14
(+) Resto de entradas	116,82
(-/+) Traspasos a/de otras partidas	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	103.572,96
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA POR CESIÓN DE ACTIVOS	67.843,14
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	10.234,12
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	78.077,26
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE	25.495,70

5.2. Otra información

- a) A continuación se detalla el importe total del inmovilizado material que ha sido subvencionado en el ejercicio 2011:

CONCEPTO	2011
MONITOR LG W1946S 18.5 TFT	116,82
Total	116,82

- b) La entidad mantiene inmovilizado material totalmente amortizado y en uso por un importe de 57.737,61 euros en el ejercicio 2011.



6. Inmovilizado Intangible

6.1. Detalle del movimiento durante el ejercicio 2011 de las partidas del balance incluidas en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas:

MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	2011			
	Aplicaciones Informáticas	Propiedad Industrial	Anticipos	Total
Saldo inicial por cesión de Activos	171.852,72	0,00	0,00	171.852,72
(+)Altas	21.248,25	67.037,15	0,00	88.285,40
(+/-)Trasposos a /de otras cuentas		0,00	0,00	0,00
Dotación a la amortización del ejercicio	46.552,71	0,00	0,00	46.552,71
Amortización acumulada al 31 de diciembre		0,00	0,00	0,00
Valor neto contable al 31 de diciembre	146.548,26	67.037,16	0,00	213.585,42

6.2. Otra información

- a) A continuación se detalla el importe total del inmovilizado intangible que ha sido subvencionado en el ejercicio 2011:

CONCEPTO	2011
Antivirus Mc Afee	520,00
Mejora herramienta GEOP fra 19 Icinetic	1.888,00
Mantenim. Evol. Herram. Mercado IECISA	1.888,00
Mantenim. Evol. Herram. Mercado IECISA fra 134	4.839,07
Ampl. Gestor Herram. S/F nº 55 Expansiva	6.413,93
S/Fra nº 55 Expansiva - Ampl. Gestor Herram.	4.587,25
MARCA SICA 2 2979327	5.628,60
MARCA AGENCIA ANDALUZA 2979303	5.310,00
MARCA PAIDI 2979338	590,00
MARCA REGISTRO INVESTIT. ANDALUC. 2979344	590,00
MARCA EXPORTA. PRODUCT. DOM. INSTITUCIO	590,00
REG. ELECTR. AGENTES SIST. ANDA. CONOCIM	318,60
MARCA IMPORT. FUENT. EXTER. SICA 2979339	590,00
MARCA GESTOR CURRICULAR SICA	590,00
MARCA GESTOR INDICAD SICA	590,00
MARCA OFERTA CIENTI-TECONOL. SICA	590,00
MARCA RED SOCIAL INVESTIT. CONOCIMI.SICA	590,00
MARCA REPOSITORIO PRODUCCION SICA	590,00
MARCA CUADRO MANDO GEST. SICA 2979347	590,00
MARCAS (GENÉRICA)	811,00
Total	38.104,45

- b) La entidad mantiene inmovilizados intangibles totalmente amortizados y en uso por un importe de 4.128,80 euros en el ejercicio 2011.



- c) Como se indicó en el apartado 4.1. de la presente memoria, existe inmovilizado intangible con vida útil indefinida por valor de 67.037,15 euros, según el siguiente detalle:

ELEMENTOS	2011
Marca Agencia	49.068,95
Marca SICA 2 2979327	5.628,60
Marca AGENCIA ANDALUZA 2979303	5.310,00
Marca PAIDI 2979338	590,00
Marca REGISTRO INVESTI. ANDALUC. 2979344	590,00
Marca EXPORTA. PRODUCC. DOM. INSTITUCIO	590,00
REG. ELECTR. AGENTES SIST. ANDA. CONOCIM	318,60
Marca IMPORT. FUENT. EXTER. SICA 2979339	590,00
Marca GESTOR CURRICULAR SICA	590,00
Marca GESTOR INDICAD SICA	590,00
Marca OFERTA CIENTI-TECONOL. SICA	590,00
Marca RED SOCIAL INVESTI. CONOCIMI.SICA	590,00
Marca REPOSITORIO PRODUCCION SICA	590,00
Marca CUADRO MANDO GEST. SICA 2979347	590,00
Marcas (GENÉRICA)	811,00
TOTAL	67.037,15

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

La entidad desarrolla su actividad en unas oficinas arrendadas al Centro de Empresas Pabellón de Italia, cuyo contrato establece una duración anual renovable tácitamente.

Igualmente, la entidad ha tenido en alquiler un local en Sevilla perteneciente a Helvetia Compañía Suiza S.A. de Seguros y Reaseguros, como sede del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento (CASC), el cual gestiona desde el 14 de mayo de 2009 a través de encomienda de gestión de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Dicho contrato de arrendamiento finalizó con fecha 28/02/2011.

Asimismo la entidad ha llevado a cabo algunos arrendamientos puntuales (salas del Pabellón de Italia y salas del Hotel Abba Triana) durante el ejercicio 2011 con el fin de realizar las actividades que le han sido asignadas mediante las subvenciones o encomiendas. La entidad ha calificado estos contratos de arrendamientos como operativos.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos en el ejercicio 2011 es de 105.272,99 euros, correspondiendo íntegramente a pagos por arrendamiento sin que existan cuotas contingentes ni cuotas por subarriendo.

El importe total de los pagos mínimos futuros por arrendamiento operativo hasta un año asciende a aproximadamente a 582.106,85 € (sin tener en consideración posibles subidas del IPC), dándose por finalizado el contrato con Pabellón de Italia a 29/02/2012, y añadiéndose como arrendadores de las nuevas oficinas de la entidad dos contratos, uno con “S.H.S. Consultores S.L.” y otro con “La Laguna del Pino S.L.”.



En cuanto a los pagos mínimos futuros a más de 12 meses, el contrato con “S.H.S. Consultores S.L.” finaliza el 31/12/2016, mientras que el de “La Laguna del Pino S.L.” vence el 31/05/2013, por lo que el importe total de los pagos mínimos futuros por arrendamiento operativo entre uno y cinco años asciende a aproximadamente a 2.035.692,65 € (sin tener en consideración posibles subidas del IPC), no habiendo pagos mínimos futuros a más de 5 años.

8. Política y gestión de riesgos

Dentro de los factores de riesgo financiero nos encontramos con las siguientes variantes:

- Riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios)
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo

La gestión del riesgo se controla por la Dirección de la Agencia con arreglo a las directrices del Consejo Rector. A este respecto, se considera que:

- La entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros. Aunque la Agencia opera en el ámbito internacional en un proyecto (CUBA-CUJAE), el mismo se considera poco significativo a efectos de cuantificar el riesgo de tipo de cambio.
- La entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, debido al escaso volumen de prestaciones de servicios a terceros que realiza. Además, la mayor parte de los servicios han sido prestados a organismos públicos de diferentes ámbitos en relación a los cuales no existen dudas del cumplimiento de sus obligaciones de pago. El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la nota 9.
- En referencia al riesgo de liquidez, la entidad lleva a cabo una gestión prudente del mismo, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo. Además, el departamento de Tesorería prevé mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de una línea de crédito. La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en la nota 9.
- Por último, en cuanto al riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo, como la entidad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la entidad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.



9. Instrumentos financieros

9.1. Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases es como sigue:

	2011	
	Créditos Derivados y otros a largo plazo	Créditos Derivados y otros a corto plazo
Préstamos y partidas a cobrar		
Depósitos y fianzas		13.435,52
Relaciones con la Junta de Andalucía		5.745.984,76
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.113.199,43
- <i>Cientes por ventas y prestación de servicios</i>		27.914,66
- <i>Otras cuentas a cobrar</i>		1.085.284,77
Total activos financieros	0,00	6.872.619,71

Los importes anteriores son representativos del valor razonable de estos activos.

9.2. Inversiones financieras

Depósitos y fianzas corrientes corresponde a la fianza entregada por la Agencia a la entidad arrendadora de las oficinas de la misma, Centro de Empresas Pabellón de Italia, S.A., que se ha valorado a valor nominal por ser inmaterial el efecto del descuento en el plazo previsto de su recuperación.

9.3. Relaciones con la Junta de Andalucía y Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:



Relaciones con Junta de Andalucía y Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2011
Encomienda CASC	36.843,80
Encomienda EUROINGENIO	531.990,49
Encomienda CREAMED	20.414,94
Total operaciones especificadas	589.249,23
Transferencia de Financiación 2011	1.054.000,00
Total transferencias de financiación recibidas	1.054.000,00
Intermediación Becas TALENTIA	4.102.735,53
Total operaciones de intermediación	4.102.735,53
RELACIONES CON JUNTA DE ANDALUCÍA	5.745.984,76
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	27.914,66
Total Clientes	27.914,66
Anticipos Billetes Becas Talentia	62.488,77
Deudores	62.488,77
Hacienda Pública Deudora por devolución IS (nota15)	5.282,72
Activos por impuestos corrientes	5.282,72
Agencia IDEA deudora por subvención CESEAND 2008-2010	508,41
UE deudora por subvención TALENTIA POST-DOC COFUND	543.659,15
NHRF deudor por subvención MET3	139.279,81
Agencia Andaluza del Agua Deudora por subvención NOVIWAM	29.996,10
AINIA Centro Tecnológico deudor por subvención FOODSME-HOP	75.000,00
Agencia IDEA deudora por subvención CESEAND 2011-2012	145.089,90
UMA deudora por subvención SISOB	76.032,11
FECYT deudor por subvención EURAXESS	7.600,00
Hacienda Pública Deudora por IVA a compensar	347,80
Otros créditos con las administraciones públicas	1.017.513,28
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	1.113.199,43

Las cuentas comprendidas en este epígrafe no han sufrido deterioro de valor en el ejercicio 2011.

9.4. Clasificación por vencimientos

La clasificación de los activos financieros por vencimientos para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

Concepto	2012	2013
Inversiones financieras	13.435,52	0,00
Depósitos y fianzas	13.435,52	0,00
Relaciones comerciales con la Junta de Andalucía	5.745.984,76	0,00
Operaciones especificadas	589.249,23	0,00
Subvenciones recibidas	1.054.000,00	0,00
Operaciones de intermediación	4.102.735,53	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.113.199,43	0,00
Clientes	27.914,66	0,00
Deudores	62.488,77	0,00
Hacienda Pública deudora por devolución IS	5.282,72	0,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.017.513,28	0,00
Total Activos Financieros	6.872.619,71	0,00

9.5. Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

Concepto	Derivados y otros a largo plazo	Derivados y otros a corto plazo
Débitos y partidas a pagar		
Deudas	2.044.435,96	688.766,84
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Deudas transformables en subvenciones	2.044.435,96	688.766,84
Junta de Andalucía	634.108,02	288.226,32
Otros	1.410.327,94	400.540,52
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	4.321.247,38
Proveedores empresas del grupo		109,89
Proveedores empresas asociadas		
Acreeedores por prestaciones de servicios		379.406,72
Acreeed. por subv. asignadas en intermediación		3.797.980,63
Remuneraciones pendientes de pago		571,67
Otras deudas con las Administraciones públicas		143.178,47
Anticipo de clientes		
Total pasivos financieros	2.044.435,96	5.010.014,22

Los importes anteriores son representativos del valor razonable de estos pasivos.

9.6. Deudas con entidades de crédito

No existen deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2011.

9.7. Deudas transformables en subvenciones a C.P. y L.P.

Son las deudas transformables en subvenciones que se explican en la nota 13.

9.8. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	2011
Proveedores empresas del grupo y asociadas a c.p.	109,89
Proveedores empresas del grupo	109,89
Proveedores empresas asociadas	0,00
Acreeedores varios	4.177.387,35
Personal	571,67
Pasivos por impuestos corrientes	-0,01
Otras deudas con las Administraciones públicas	143.178,48
Anticipo de clientes	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.321.137,49
Total acreeedores comerciales y cuentas a pagar	4.321.247,38



Las deudas con empresas del grupo y asociadas corresponden al saldo que la entidad mantiene con:

	2011
Sociedad para el Desarrollo de la Información, S.A.U.	109,89
Totales	109,89

Las deudas con acreedores varios al 31 de diciembre de 2011 incluyen facturas pendientes de pago de diferentes acreedores de servicios de la entidad, así como los importes pendientes de pago a los distintos beneficiarios de las becas Talentia en las operaciones de intermediación realizadas con la Agencia IDEA. Ahondando en esta última cuestión, en virtud de la naturaleza dinámica del programa de Becas Talentia, cabría indicar que las fechas de vencimiento de los derechos de cobro por parte de las personas beneficiarias son posteriores a la fecha del cierre del ejercicio 2011, aún estando reconocidos los mismos en el momento de su concesión.

El saldo que presenta el personal, se corresponde con emolumentos y liquidaciones de viaje pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011.

Otras deudas con las Administraciones públicas se desglosa como sigue:

Concepto	2011
Hacienda Pública acreedora	78.262,67
Hacienda Pública acreedora por IRPF	78.262,67
Seguridad Social	64.915,81
Total	143.178,48

9.9. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En virtud de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificaciones de la Ley 3/2011 de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, a continuación se detalla la información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales:



	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del	
	2011	
	Importe	% *
** Dentro del plazo máximo legal	1.210.407,88	70,38%
Resto	509.312,12	29,62%
Total pagos del ejercicio	1.719.720,00	100,00%
PMPE (días) de pagos	14,74	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	75.242,12	

* Porcentaje sobre el total

** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

9.10. Clasificación por vencimientos

Las deudas a corto plazo transformables en subvenciones tienen establecido vencimiento en el ejercicio 2012, dado que se convertirán en no reintegrables a medida que la entidad lleve a cabo las actividades subvencionadas en la concesión en el ejercicio 2012.

Las deudas a largo plazo transformables en subvenciones se irán convirtiendo en no reintegrables a medida que la entidad lleve a cabo las actividades subvencionadas.

10. Efectivo y otros activos líquidos exigibles

La composición del epígrafe al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Concepto	2011
Caja	0,00
Bancos c/c	331.211,99
Total efectivo y otros activos líquidos	331.211,99

A los efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo o equivalente incluye los saldos reseñados anteriormente:

Concepto	Saldo por cesión de activos y pasivos a 01/01/11	Saldo 31/12/11	Diferencia
Caja	260,38	0,00	-260,38
Banco c/c	2.106.409,00	331.211,99	-1.775.197,01
Total	2.106.669,38	331.211,99	-1.775.457,39

11. Moneda extranjera

La entidad no presenta ningún saldo a 31 de diciembre del ejercicio 2011 en moneda distinta al euro.



12. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto. El neto patrimonial recibido por la cesión global de activos y pasivos de las sociedades mercantiles integradas está descrito en la nota 1.

12.1. Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas y resultados se muestran a continuación:

CONCEPTO	Otras reservas	Resultado ejercicio	TOTAL
SALDO POR CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS	215.288,09	0,00	215.288,09
Distribución del resultado	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00
SALDO 31/12/11	215.288,09	0,00	215.288,09

13. Subvenciones, transferencias, donaciones, legados y fondos recibidos

En virtud de las notas 18 y 19 del contenido de la memoria incluidas en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y entidades asimiladas, aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, deben distinguirse en dos apartados diferentes las subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos por entidades distintas a la Junta de Andalucía y en otro los fondos recibidos de la Junta de Andalucía. Este segundo apartado será de aplicación a la financiación recibida de las Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía sometidas al régimen de Contabilidad Presupuestaria.

La entidad identifica como fondos recibidos de la Junta de Andalucía las subvenciones, transferencias de financiación y encomiendas recibidas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

13.1. Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos de entidades distintas de la Junta de Andalucía.

13.1.1. El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados distintos de la Junta de Andalucía recibidos es como sigue:



	Subvenciones no reintegrables			Subvenciones reintegrables
	De capital	De explotación	Total	
Saldo por Cesión 01/01/2011	0,00	0,00	0,00	284.544,79
Subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	1.943.324,46
Regularización CESEAND 2008-2010	0,00	0,00	0,00	-49,85
Traspaso a no reintegrables	0,00	416.950,94	416.950,94	-416.950,94
Imputación a resultados	0,00	-416.950,94	-416.950,94	0,00
Saldo a 31/12/2011	0,00	0,00	0,00	1.810.868,46
Efecto fiscal diferido	0,00	0,00	0,00	
Saldo neto a 31/12/11	0,00	0,00	0,00	1.810.868,46

13.1.2 El detalle de las subvenciones a la explotación concedidas a la entidad en el ejercicio 2011 es el siguiente:

Ingresos reconocidos (en euros)							
Descripción	Importe concedido 2011	Importe concedido ejercicios anteriores	En el ejercicio 2011	En los ejercicios anteriores	Total 2011	Deudas a c.p. transformables en subvención 2011	Deudas a l.p. transformables en subvención 2011
CESEAND 2008-2010	0,00	674.897,00	-49,85	674.946,85	674.897,00	0,00	0,00
MET3	0,00	193.500,00	32.843,78	77.965,67	110.809,45	82.690,55	0,00
NOVIWAN	0,00	199.974,00	65.934,97	30.963,54	96.898,51	0,00	103.075,49
FOODSME-HOP	75.000,00	0,00	27.328,02	0,00	27.328,02	47.671,98	0,00
CESEAND 2011-2012	483.633,00	0,00	218.482,95	0,00	218.482,95	265.150,05	0,00
SISOB	168.960,00	0,00	49.828,06	0,00	49.828,06	0,00	119.131,94
EURAXESS	7.600,00	0,00	2.572,06	0,00	2.572,06	5.027,94	0,00
TALENTIA POST-DOC	1.208.131,46	0,00	20.010,95	0,00	20.010,95	0,00	1.188.120,51
Total	1.943.324,46	1.068.371,00	416.950,94	783.876,06	1.200.827,00	400.540,52	1.410.327,94

1.810.868,46

13.1.3 Las subvenciones detalladas anteriormente han sido concedidas para las siguientes finalidades:

- PROYECTO CESEAND 2008-2010:

Contrato marco con la Comisión Europea para Transferencia de Tecnología a nivel europeo. El proyecto comienza en enero de 2008 y tiene una duración de 3 años, hasta diciembre de 2010, con posibilidad de firmar un nuevo contrato por el periodo 2011-2013.



- **PROYECTO MET3:**

Contrato firmado en consorcio con socios europeos en el marco del programa europeo MED para el fomento de la transferencia de tecnología en la región del Mediterráneo.

- **PROYECTO NOVIWAN:**

Contrato firmado en consorcio con socios europeos que tiene por objeto la búsqueda de soluciones para la gestión sostenible de los recursos hídricos, mediante la utilización de herramientas y métodos de gestión integrados, en las regiones mediterráneas y del sur de Europa.

- **PROYECTO FOODSME-HOP:**

Contrato firmado en consorcio con socios europeos en el marco del programa europeo MED. El proyecto FOODSME-HOP “Asesoramiento a pymes del sector Agroalimentario del espacio SUDOE para el despegue de su actividad innovadora en el desarrollo de productos saludables”, financiado por Interreg IVB SUDOE tiene como objetivo aumentar el número de pymes innovadoras, capacitándolas para contribuir al desarrollo económico-industrial del sector en Andalucía

- **PROYECTO CESEAND 2011-2012:**

Contrato marco con la Comisión Europea para Transferencia de Tecnología a nivel europeo. El proyecto comienza en enero de 2011 y tiene una duración de 2 años, hasta diciembre de 2012, con posibilidad de firmar un nuevo contrato por el periodo 2013.

- **PROYECTO SISOB (An Observatorium for Science in Society based in Social)**

Contrato marco con la Comisión Europea para el desarrollo herramientas para medir el impacto social del conocimiento generado en procesos de investigación, y modelado como producto de un conjunto de interacciones entre comunidades de científicos, periodistas, políticos y consumidores. El proyecto usará las redes sociales para analizar como la topología de estas redes puede medir y predecir el impacto social de la investigación.. El proyecto comienza en enero de 2011 y tiene una duración de 3 años, hasta diciembre de 2013. La Agencia actúa como Third party.

- **PROYECTO EURAXESS:**

Continuación del proyecto ERA-MORE articulado a través de un nuevo convenio firmado en el año 2010 con la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) de nivel estatal y la Red Europea de Centros de apoyo a la Movilidad de los Investigadores/as con el mismo objetivo que el anterior.

- **PROYECTO BECAS TALENTIA POST-DOC:**

Programa del VII Programa Marco, se configura como un programa para la movilidad transnacional de investigadores e investigadoras en conexión con el Espacio Europeo de Investigación (ERA), con el fin de obtener avances significativos en innovación, transferencia de tecnología, emprendimiento, productividad y desarrollo sostenible en Europa. El programa Becas Talentia Postdoc ofrece a personal investigador con experiencia la oportunidad de trabajar durante dos años en óptimas condiciones laborales



en centros o instituciones de excelencia de ámbito internacional, con la finalidad de llevar a cabo un proyecto de investigación y tener la oportunidad de integrarse en el Sistema Andaluz del Conocimiento. El proyecto comienza en enero de 2011 y tiene una duración de 48 meses, hasta abril de 2015. La Agencia actúa como entidad gestora.

13.1.4 Las principales características de las subvenciones a cobrar son las siguientes:

Denominación	Período de ejecución	Importe euros	
		Cobrado en el ejercicio 2011	Pendiente de cobro al 31/12/11 (nota 9.3)
CESEAND 2008-2010	01/01/08-31/12/10	261.121,74	508,41
MET3	01/05/09-31/10/11	24.014,74	139.279,81
NOVIWAN	01/02/10-31/01/13	0,00	29.996,10
FOODSME-HOP	01/01/11-31/12/12	0,00	75.000,00
CESEAND 2011-2012	01/01/11-31/12/12	338.543,10	145.089,90
SISOB	01/01/11-31/12/13	92.927,89	76.032,11
TALENTIA POST-DOC	01/05/11-30/04/15	664.472,31	543.659,15
EURAXESS 2010	01/01/10-31/12/10	3.200,00	0,00
EURAXESS 2011	01/01/11-31/12/11	0,00	7.600,00
Totales		1.384.279,78	1.017.165,48

13.1.5. Al 31 de diciembre de 2011, la entidad no ha tenido que reintegrar importe de ninguna subvención a los Organismos públicos concedentes.

El Consejo Rector de la entidad considera que todas las condiciones asociadas al cumplimiento de las subvenciones y ayudas recibidas están siendo adecuadamente cumplidas por la entidad.

13.2. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía.

La entidad recibe los siguientes fondos de la Junta de Andalucía:

1. Subvenciones de capital
2. Subvenciones de explotación
3. Transferencias de financiación
4. Encomiendas de gestión



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

13.2.1 La información presupuestaria de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2011 es la siguiente:

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo				
Crédito definitivo				
Subvenciones	Transferencias	Encomiendas		
CAP. VII	CAP. VII	CAP. II	CAP. VI	CAP. VII
0,00	1.054.000,00			45.500,00

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo				
Documentos AD				
Subvenciones	Transferencias	Encomiendas		
CAP. VII	CAP. VII	CAP. II	CAP. VI	CAP. VII
0,00	1.054.000,00			45.500,00

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo				
Documentos OP				
Subvenciones	Transferencias	Encomiendas		
CAP. VII	CAP. VII	CAP. II	CAP. VI	CAP. VII
646.250,00	1.054.000,00	36.843,79	521.223,50	32.500,00

13.2.2. Información sobre la relevancia de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía en la situación financiera de la empresa:

El desglose de los importes deudores por fondos recibidos de la Junta de Andalucía se muestra en la nota 9.3.

2011	Consejería o Agencia concedente	Saldo Inicial por cesión de activos	Derechos reconocidos 2011	Cobro	Bajas	Saldo final
Financiación del presupuesto de explotación	CEICE	1.246.250,00	1.054.000,00	1.246.250,00		1.054.000,00
Financiación del inmovilizado	CEICE	0,00	38.221,27	38.221,27		0,00
Contraprestación de actividades especificadas	CEICE	302.561,87	552.405,43	265.718,07		589.249,23
Operaciones de intermediación	Agencia IDEA	5.583.063,34	2.491.397,82	3.971.725,63		4.102.735,53
Total		7.131.875,21	4.136.024,52	5.521.914,97	0,00	5.745.984,76

13.2.3. Obligaciones frente a la Junta de Andalucía:

El desglose de los importes acreedores por fondos recibidos de la Junta de Andalucía se muestra en la nota 9.5.

2011	Consejería o Agencia concedente	Saldo Inicia por cesión	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Reintegros	Saldo final
Categoría	CEIC					
Financiación del presupuesto de explotación		2.359.073,15	1.015.778,73	2.452.517,54	0,00	922.334,34
Financiación del inmovilizado		188.726,09	38.221,27	53.772,81	0,00	173.174,55
Contraprestación de actividades especificadas		59.149,40	0,00	59.149,40	0,00	0,00
Total		2.606.948,64	1.054.000,00	2.565.439,75	0,00	1.095.508,89

Como se describe en las notas 2.4, 4.8 y 4.9, las resoluciones de concesión de las subvenciones detalladas anteriormente establecen que siempre que se haya alcanzado la finalidad perseguida, si no se justifica debidamente el total de la actividad financiada, se reducirá el importe concedido de la subvención aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados por el órgano concedente. En este sentido, la entidad considera como no reintegrable la parte de cada una de las subvenciones obtenidas correspondiente a las actividades efectivamente realizadas, aunque no se haya concluido el proyecto en su totalidad, siempre que se considere que se haya alcanzado la finalidad perseguida.

Al 31 de diciembre de 2011, la entidad no ha tenido que reintegrar importe de ninguna subvención a los Organismos públicos concedentes.

El Consejo Rector de la entidad considera que todas las condiciones asociadas al cumplimiento de las subvenciones y ayudas recibidas están siendo adecuadamente cumplidas por la entidad.

13.2.4 Las subvenciones, encomiendas y transferencias de financiación incluidas en el cuadro anterior han sido concedidas para las siguientes finalidades:

- CEIC 2010:

Subvenciones de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía para el desarrollo de los siguientes proyectos: Potenciación y fomento de la transferencia de conocimiento de empresas, centros y grupos de investigación andaluces a nivel regional, nacional e internacional, potenciación de servicios tecnológicos en el ámbito de la vigilancia tecnológica y la prospectiva y fomento de la participación de empresas, centros y grupos de investigación andaluces en proyectos europeos de I+D+i, proyectos relacionados con los agentes andaluces del conocimiento

- ENCOMIENDA PDCA 2010:

Encomienda de gestión para el desarrollo del Plan de Divulgación del Conocimiento en Andalucía (PDCA) en el año 2010 con el objetivo de promover un mayor conocimiento de la ciencia y la técnica entre los medios de comunicación, los agentes del Sistema Andaluz del



Conocimiento y la sociedad en general, poner en valor el conocimiento que genera el Sistema Andaluz de I+D+i, compartirlo y crear sinergias entre los diferentes agentes implicados así como contribuir al mejor entendimiento de los beneficios de la investigación y la innovación entre los ciudadanos.

- ENCOMIENDA CASC:

Encomienda de gestión para la gestión del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento. Su plazo de ejecución es de 14/05/09-30/06/11.

13.3 Detalle de todas las subvenciones recibidas por la Agencia incluyendo las recibidas por entidades distintas de la Junta de Andalucía y las recibidas de la Junta de Andalucía:

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables es el siguiente:

	Subvenciones no reintegrables			Subvenciones reintegrables
	De capital	De explotación	Total	
Saldo al 31/12/2010	188.726,09	0,00	188.726,09	2.643.617,94
Regularización Ceseand 2008-2010				-49,85
Subvenciones concedidas		0,00	0,00	
1. Transferencia de financiación 2011				1.054.000,00
2. Talentia Post-Doc				1.208.131,45
3. Ceseand 2011-2012				483.633,00
4. Proyecto Foodsme-Hop				75.000,00
5. Proyecto SISOB				168.960,00
6. Euraxess				7.600,00
7. CEICE 2010	38.221,27		38.221,27	
Traspaso a no reintegrables		2.869.468,48	2.869.468,48	-2.907.689,75
Imputación a resultados CEIC 2011	-53.772,81	-2.869.468,48	-2.923.241,29	
Saldo al 31/12/2011	173.174,55	0,00	173.174,55	2.733.202,80
Efecto fiscal diferido	0,00	0,00	0,00	
Saldo neto al 31/12/2011	173.174,55	0,00	173.174,55	2.733.202,80

Entidad concedente	Importe concedido	Importe trasladado a resultado					Efecto impositivo	Saldo Subvención Capital
		2007	2008	2009	2010	2011		
Consejería Innovación 2007	29.390,44	1.983,44	6.823,30	6.823,29	6.823,29	4.959,26	0,00	1.997,85
Consejería Innovación 2008	4.263,60	0,00	642,21	1.065,90	1.065,90	1.065,91	0,00	423,68
Consejería Innovación 2009	37.652,23	0,00	0,00	5.086,75	7.151,16	7.151,15	0,00	18.263,17
Consejería Innovación 2010	157.412,68	0,00	0,00	0,00	2.527,59	38.793,78	0,00	116091,32
Consejería Innovación 2011	38.221,27	0,00	0,00	0,00	0,00	1.802,70	0,00	36418,53
TOTALES	266.940,22	1.983,44	7.465,51	12.975,94	17.567,94	53.772,80	0,00	173.174,55



Todas estas subvenciones se han concedido para la adquisición del inmovilizado intangible y material con objeto de poder desarrollar las actividades de la entidad, y se han cumplido escrupulosamente las condiciones de las concesiones. Ver notas 5 y 6.

13.4. Nota sobre el IVA no deducible en encomiendas y subvenciones

Como se destaca en la nota 4.15, la práctica totalidad de las operaciones de la entidad se realizan por medio de subvenciones y encomiendas de gestión no sujetas a IVA, siendo el IVA Soportado no deducible, y por ende, no recuperable por parte de la entidad. Dicho IVA soportado se considera como mayor gasto incurrido en los distintos proyectos a los que se aplican dichas subvenciones y encomiendas. Las subvenciones y encomiendas que reciben este tratamiento son las contempladas en los epígrafes 13.1, en la nota 13.2, así como las encomiendas de gestión de la Agencia IDEA.

14. Ingresos y gastos

14.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocio correspondiente a las actividades ordinarias de la entidad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	2011
Andalucía	1.859.348,45

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocio se puede distribuir por clientes como sigue:

Concepto	2011
Venta y prestación de servicios Junta de Andalucía	1.854.937,41
Colaboración Becas Talentia	611.234,48
Encomienda CASC	59.149,40
Encomienda EUROINGENIO	588.336,27
Encomienda PDCA 2010	575.802,32
Encomienda CREAMED	20.414,94
Prestación de servicios	4.411,04
Confer. OECD	1.932,20
Seminario Antequera 2011	2.478,84
Totales	1.859.348,45

14.2. Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal en el ejercicio 2011 se indica a continuación:

Concepto	2011
Sueldos, salarios y asimilados	2.088.820,54
Seguridad social a cargo de la empresa	647.890,56
Gastos de formación	3.775,00
Otros gastos sociales	0,00
Total	2.740.486,10

La entidad no ha dotado ningún importe al fondo de pensiones, ni ha soportado ningún coste de reestructuración y tampoco ha devengado ningún importe en concepto de indemnizaciones. El número medio de los empleados en el ejercicio 2011, distribuidos por categorías, ha sido el siguiente:

Categorías	2011
Ingenieros y Licenciados	49
Otros	23
Total	72

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Agencia, desglosado en las categorías y niveles, entre los que figurarán el de altos directivos y el de consejeros, es la que sigue:

Categorías y niveles	Nº Personas 2011		
	Mujeres	Hombres	Totales
Administradores			
Alta Dirección		1	1
Ingenieros y Licenciados	39	9	48
Otros	18	5	23
Total	57	15	72

14.3. Otros gastos e ingresos

El detalle de Otros gastos de explotación en el ejercicios 2011 es como sigue:

Concepto	2011
Arrendamientos	105.272,99
Reparación y conservación	1.487,77
Servicios profesionales independientes	1.243.475,62
Transportes	3.699,79
Primas de seguro	837,05
Servicios bancarios y similares	15.597,34
Publicidad y propaganda	121.266,97
Suministros	11.737,38
Otros servicios	174.298,78
Otros gastos de gestión	300.000,00
Subtotal	1.977.673,69
Otros tributos	1.947,32
Total	1.979.621,01

14.4. Los ingresos financieros corresponden a los intereses de las cuentas corrientes devengados durante el ejercicio 2011.

15. Situación fiscal

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible y el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 es como sigue:



	Ejercicio 2011		
	Cuenta de Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	0,00	2.035.382,83	2.035.382,83
Impuesto sobre Sociedades	0,00	872.306,93	872.306,93
Diferencias temporarias	0,00	-2.907.689,75	-2.907.689,75
Base imponible fiscal	0,00	0,00	0,00
Cuota al 30%	0,00	0,00	0,00
Deducciones y bonificaciones	0,00	0,00	0,00
Pagos fraccionados y retenciones	2.506,92	0,00	2.506,92
Impuesto sobre Sociedades a pagar (a devolver)	-2.506,92	0,00	-2.506,92

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 se calcula a continuación:

	2011
Base imponible por 30%	0,00
Deducciones y bonificaciones	0,00
Total	0,00

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2011 la entidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos principales que le son de aplicación a las entidades mercantiles integradas desde el 1 de enero de 2008, el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 y a la propia Agencia en el presente ejercicio.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Consejo Rector considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

16. Información sobre medio ambiente

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 no existen activos dedicados a la protección y mejora del medioambiente. A continuación se detallan los gastos incurridos durante el ejercicio 2011 por este concepto:

CONCEPTO	2011
Gastos para la protección y mejora del medio ambiente	178,20

Estos gastos corresponden a los servicios de una empresa de recogida de papel para su posterior reciclaje.

El Consejo Rector de la entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2011.



17. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho posterior al cierre del ejercicio que afecte a las cuentas anuales del ejercicio 2011.

18. Otra información

18.1 Consejo Rector y Alta Dirección

Durante el ejercicio 2011, la Entidad no ha satisfecho importe alguno en concepto de retribución ni dietas a los miembros del Consejo Rector en razón de su cargo en dicho órgano.

Al 31 de Diciembre de 2011 los miembros del Consejo Rector no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por la Entidad. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Entidad compromisos en materia de pensiones o pago de primas de seguros de vida.

Durante el ejercicio 2011 la Entidad ha satisfecho al personal de alta dirección en concepto de sueldos 93.754,21 euros.

No se han contraído por la entidad compromisos en materia de pensiones o de pagos de primes de seguros de vida.

18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios de la empresa auditora de las cuentas anuales del ejercicio 2011 de la entidad ascienden a 12.712,00 euros (15.000,16 euros IVA incluido).



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Eva María Vázquez Sánchez, Directora Gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con el artículo 14.a) y 33.3 de sus Estatutos, previa revisión por parte del Secretario General de la Agencia, formula las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011 de la Agencia Andaluza del Conocimiento, en folios de papel común, por dos caras y visados, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

En Sevilla a 23 de julio de 2012.

Vº Bº.

Fdo. Joaquín Torres Ruiz
Secretario General

Fdo. Eva María Vázquez Sánchez
Directora Gerente